INFORME DE SELECCIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SG-CA-016-2026
Fecha: 01 de octubre de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador abajo firmantes, proceden con la evaluación de las propuestas recibidas en virtud del Proceso de Contratación No. SG-CA-016-2026, en los siguientes términos:

El municipio de Sabanagrande, dio inicio al Proceso de Contratación No. SG-CA-016-2026, bajo el propósito de contratar los servicios para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08004682026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF".

El valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($102.379.579**), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con el cronograma del proceso, la fecha de cierre para la presentación de ofertas fue el día 23 de septiembre de 2026 a las 12:00 p.m., recibiéndose las siguientes ofertas:

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA
1	FUNDACION CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES	NIT. 901019946	VICTOR SAMUEL VANEGAS SEPULVEDA	23/09/2026 11:34 AM
2	FUNDACION SOCIAL TRABAJO POR MI PAIS	NIT. 900.658.479-3	CAMILA ALEJANDRA TURIZO CORTINA	23/09/2026 11:57 AM

Las propuestas presentadas se evaluarán teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, para determinar si la oferta es hábil en cuanto a la capacidad jurídica, técnica y financiera o no, a saber:

FACTORES	CALIFICACIÓN

Capacidad jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE / NA
Capacidad técnica	CUMPLE / NO CUMPLE / NA
Capacidad financiera y organizacional	CUMPLE / NO CUMPLE / NA

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE #1: FUNDACION CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES	
REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Carta de presentación de la propuesta	Presenta. **CUMPLE.**  FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Señores: MUNICIPIO DE SABANAGRANDE Referencia: Proceso de Contratación SG-CA-016-2026. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" EN EL CDI CAMPESTRE" Estimados señores: VICTOR SAMUEL VANEGAS SEPULVEDA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES "FUCPOS", presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:
Documento de identidad representante legal	Presenta. **CUMPLE.** 
Certificado no encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad	Presenta. **CUMPLE.**  FORMATO No. 6 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Señores: MUNICIPIO DE SABANAGRANDE Referencia: Proceso de Contratación SG-CA-016-2026. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CASTILLO DE COLORES, MUNDO MARAVILLOSO DE LAS MERCEDES Y CARRUAJES, EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0800469 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF.
Certificado de existencia y representación legal	Presenta. **NO CUMPLE** **Fecha de expedición:** 06/07/2026 - 09:53:50 **NO CUMPLE**

<table>
<tr><td>Autorización junta o asamblea socios (Si aplica)</td><td colspan="2">No aplica</td></tr>
<tr><td>Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales</td><td colspan="2">Presenta. NO CUMPLE. El proponente no aporta la cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes del revisor fiscal.

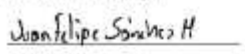
FORMATO No. 2
CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Señores:
MUNICIPIO DE SABANAGRANDE

Referencia: Proceso de Contratación SG-CA-016-2026.
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" EN EL CDI CAMPESTRE"



Nombre del revisor fiscal: JUAN FELIPE SANCHEZ MOSQUERA
C.C. No. 1.077.460.500 de Quibdó
Tarjeta profesional 281320-T



Nota 1: Allegar cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigente del Revisor fiscal.
Nota 2: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales</td><td colspan="2">Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes del proponente y su representante legal.</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales de la persona jurídica</td><td>Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:
Código de verificación No.
901019946426092217042
</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales del representante legal</td><td>Presenta. CUMPLE. La entidad no pudo realizar la verificación del certificado aportado.
Código de verificación No.
8013186260922170407</td></tr>
</table>

		
	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente: Certificado Ordinario No. 303401434  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 303401434
	Antecedentes disciplinarios del representante legal	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente: Certificado Ordinario No. 303401351  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 303401351
	Antecedentes judiciales del representante legal	Presenta. **CUMPLE.**  Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Cédula de Ciudadanía Nº 8013146 Apellidos y Nombres: VANEGAS SEPULVEDA VICTOR SAMUEL NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
Verificación del certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC)	**NO PRESENTA**	
Registro nacional de deudores alimentarios morosos (REDAM)	Presenta. **NO CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación de REDAM, arrojando lo siguiente: Código Verificación: TRHEZQ1P2U	

	 Al verificar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) aportado por el proponente, identificado con el código de verificación **TRHEZQ1P2U**, la Entidad advirtió una posible alteración del documento. Por ello, aplicará la causal de rechazo prevista en el **literal C**, siempre que la inconsistencia constatada corresponda al supuesto establecido en los documentos del proceso. La Entidad dejará constancia de la verificación y de sus soportes en el expediente contractual y podrá trasladarlos a la Fiscalía General de la Nación para que, en el ámbito de sus competencias, determine si procede adelantar alguna investigación. Esta observación no constituye una declaración de falsedad ni de responsabilidad penal.
Libreta militar (Si aplica)	**Presenta. CUMPLE**  
Registro único tributario - RUT	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente, arrojando lo siguiente:

	
Compromiso anticorrupción	Presenta. **CUMPLE**. **FORMATO No. 3** **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Señores: **MUNICIPIO DE SABANAGRANDE** **Referencia:** Proceso de Contratación SG-CA-016-2026. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" EN EL CDI CAMPESTRE"
Compromiso de transparencia	Presenta. **CUMPLE**. **FORMATO No. 4** **COMPROMISO TRANSPARENCIA** El suscrito VICTOR SAMUEL VANEGAS SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.013.184 de Guadalupe, Antioquia, domiciliado en Quibdó, actuando en representación de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES "FUCPOS", que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que el MUNICIPIO, adelantará un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" EN EL CDI CAMPESTRE"** 2) Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.
Hoja de vida de la función pública	**NO PRESENTA.**
Certificación bancaria	Presenta. **CUMPLE.** BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES** identificado(a) con NIT. **901019948** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos: Producto: Cuenta de Ahorro; No. Producto: 636-000034-34; Fecha Apertura: 2021/04/14; Estado: Activa; Saldo: 9,589,423.75

Previa verificación jurídica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS JURÍDICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
FUNDACION CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES	No Habilitado

- **CAPACIDAD TÉCNICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE ÚNICO: FUNDACION CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES		
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS TÉCNICOS		**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Objeto	El objeto social de la ESAL deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a convenir y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más.	La entidad procede a verificar el objeto social de la ESAL a través del Certificado de Existencia y Representación Legal aportado. **CUMPLE.**
Vigencia	La ESAL deberá estar debidamente constituida ante la respectiva cámara de comercio por lo menos con diez (10) años de anticipación a la celebración del convenio.	**Constitución:** "Que Por Acta del 7 de octubre de 2016, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2016, con el No. 6950 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES, Sigla: "FUCPOS" **CUMPLE.**
Estructura organizacional	La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, el MUNICIPIO, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para lo cual, el posible asociado deberá acreditar que tiene una estructura organizacional con órganos de administración activos,	La entidad procede a verificar este aspecto de la ESAL a través del Certificado de Existencia y Representación Legal aportado. **CUMPLE.**

	que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Para efectos de lo anterior, el MUNICIPIO verificará que la ESAL anexe el certificado de existencia y representación legal vigente.	
Experiencia	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de la presentación del formato de Experiencia (FORMATO 7). Los proponentes deberán acreditar en su propuesta la ejecución a satisfacción de mínimo un (01) contratos y/o convenio terminados o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea o incluya servicios, dotación de elementos didácticos y suministros de alimentación para niños y cuyo valor sumado debe ser igual o superior a dos veces el valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV a la fecha de terminación del respectivo contrato. Para acreditar la experiencia deberá aportar copia de los contratos y/o certificaciones de experiencia o acta de	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación: Presenta formato 7. **CUMPLE.** **No. de experiencia:** Presenta un (01) contrato para la acreditación de experiencia suscritos con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. **CUMPLE.** **Contrato No. 27001652025** Presenta certificación de experiencia. **Objeto:** **"**PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE **NO CUMPLE.** **Valor:** $614.391.527,00, SEISCIENTOS CATORCE

	cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante. En todo caso, deberán cumplir con los siguientes requisitos con la finalidad de que sean verificables: - Nombre de la empresa o entidad Contratante. - Dirección. - Teléfono - Nombre del Contratista. - Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. - Número del contrato (si tiene). - Objeto del contrato. - Valor de contrato. - Fecha de inicio (día, mes y año). - Fecha de terminación (día, mes y año). - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). - Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).	MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE **CUMPLE.** **CONSECUTIVO EN EL RUP:** N/A Revisada la información aportada por el proponente para acreditar la experiencia (Formato No. 7 y documentos soporte), se evidencian las siguientes situaciones: **1.** El proponente aporta un (01) contrato ejecutado, suscritos con el Insttituto Colombiano de Bienestar Familiar, pero no se evidencia que incluya servicios, dotación de elementos didácticos y papelería **NO CUMPLE** con el requisito de experiencia. **<u>Una vez realizada la verificación de los contratos aportados, se determina que no serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia, toda vez que no cumplen con el objeto contractual requerido por la Entidad.</u>**

Aportes	La ESAL proponente deberá acreditar que cuenta en su haber con los recursos que aportará a la ejecución del convenio mediante certificación bancaria en la que se indique el valor disponible de recursos, los cuales deberán coincidir con el aporte que ofrezca. Adicional debe diligenciar el FORMATO 5 - Ofrecimiento Económico en donde se establece el valor a aportar.	Presenta. **CUMPLE.**
Equipo mínimo requerido	Para garantizar los servicios tendientes a realizar las actividades derivadas de la ejecución del futuro convenio, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo que cumpla con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia requeridos, como se indica a continuación: -**ENLACE DE PRIMERA INFANCIA:** Responsable de la articulación, coordinación y seguimiento de las actividades relacionadas con la atención integral de la primera infancia, así como del acompañamiento a los beneficiarios y de la disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se	Presenta. **CUMPLE.** El proponente presenta hoja de vida para acreditar el equipo mínimo requerido. Una vez verificados los documentos aportados, se pudo constatar que: **Cargo:** Enlace de primera infancia **Perfil:** Psicologa. **CUMPLE.** **Copia del acta de grado, o el diploma de grado:** Presenta. **CUMPLE.** **Tarjeta profesional o matrícula profesional:** Presenta. **CUMPLE.** **Certificado de vigencia de tarjeta profesional o matricula expedida por el consejo profesional que corresponda:** No presenta. **NO CUMPLE.** **Vigencia del certificado: No Presenta. NO CUMPLE.**

	presenten durante la ejecución del proyecto. **NOTA 1:** Para acreditar los perfiles del equipo mínimo deberán allegarse los documentos en los términos establecidos en el presente documento. **NOTA 2:** El equipo de trabajo propuesto será quien deberá ejecutar el convenio, este solo se podrá cambiar de manera excepcional cuando EL MUNICIPIO autorice por eventos justificados y debidamente acreditados. ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA: Para la acreditación de la formación académica de cada uno de los profesionales propuestos, se debe: - Adjuntar copia del acta de grado, o el diploma de grado, y de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional (según aplique), así como el certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional, expedida por el consejo profesional que corresponda. El certificado de vigencia debe estar vigente para la fecha de cierre del presente proceso.	

	Para extranjeros copia del documento equivalente a la matricula profesional o carta que sustente que no se requiere y copia del pasaporte. No obstante, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá presentar la convalidación del título académico y la autorización para ejercer del profesional Propuesto con su Propuesta, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución 20797 de 2017 "Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015", proferida por el Ministerio de Educación Nacional.	

Previa verificación técnica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS TÉCNICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
FUNDACION CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES	No Habilitado

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero y organizacional de los mismos, se constató que:

PROPONENTE ÚNICO: FUNDACION CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES
REQUISITOS HABILITANTES
REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente según lo establecido en los documentos financieros que aporte el proponente, arrojando lo siguiente:

INDICADOR	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS	INDICADORES PRESENTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NA
Índice de liquidez	Deberá ser mayor o igual a uno punto ocho (1.8)	69,2	Presenta. **CUMPLE**.
Índice de endeudamiento	Deberá ser menor o igual a cero punto cinco (0.5)	0,00	Presenta. **CUMPLE**.
Razón de cobertura de intereses	Deberá ser mayor o igual a cero coma cinco (0,5)	118,42	Presenta. **CUMPLE**.
Rentabilidad del patrimonio	Debe ser mayor o igual a cero punto cinco (0.04)	0,21	Presenta. **CUMPLE**.
Rentabilidad del activo	Debe ser mayor o igual a cero punto cero cuatro (0.02)	0,21	Presenta. **CUMPLE**.
REQUISITOS			**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Oferta económica	La ESAL deberá presentar propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios a entregar para la ejecución del presente convenio. Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el FORMATO 5 anexo, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la		Presenta. **NO CUMPLE.** Revisada la documentación aportada por el proponente, la Entidad evidencia que la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral **N** de los estudios previos, conforme a la cual: "*No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o*

	descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades. Las sumas propuestas por el Proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio no reconocerá costo adicional alguno por este concepto. Serán rechazadas las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico; se oferte cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, se expresen en una moneda distinta o en términos diferente a los exigidos en esta invitación, o que exceda el valor del presupuesto oficial.	*en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral".* En consecuencia, al configurarse la causal de rechazo señalada, la propuesta presentada por el proponente deberá ser **RECHAZADA**, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Previa verificación financiera de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
FUNDACION CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES	No Habilitado

Realizada la evaluación detallada, se evidencia que el proponente FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES no cumple con los requisitos exigidos en los documentos del proceso y, en consecuencia, incurre en causal de rechazo.

- **CONCLUSIONES:**

PROPONENTE ÚNICO: FUNDACION CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES	
FACTORES DE CUMPLIMIENTO	**CALIFICACIÓN**

Capacidad jurídica	No Habilitado
Capacidad técnica	No Habilitado
Capacidad financiera	No Habilitado
CONCLUSIÓN	**NO HABILITADO**

Una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta presentada, se concluye que el proponente incurre en las causales de rechazo C y N establecidas en los documentos del proceso. En primer lugar, se configura la causal C, correspondiente a: "Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias", toda vez que durante la revisión de la documentación aportada se evidenciaron inconsistencias que afectan la acreditación de los requisitos exigidos.

Así mismo, se configura la causal N, según la cual: "No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral", en razón a las inconsistencias identificadas en el ofrecimiento económico presentado por el proponente.

En consecuencia, al configurarse dos causales de rechazo expresamente previstas en los documentos del proceso, la propuesta no resulta admisible y, por tanto, se recomienda su rechazo, de conformidad con las reglas establecidas para el presente proceso de selección.

2. PROPONENTE DOS: FUNDACION SOCIAL TRABAJO POR MI PAIS

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE #2: FUNDACION SOCIAL TRABAJO POR MI PAIS	
REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Carta de presentación de la propuesta	Presenta. **CUMPLE.**

	FORMATO No. 1 **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS** Señores: **MUNICIPIO DE SABANAGRANDE** **Referencia:** Proceso de Contratación SG-CA-016-2026. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" EN EL CDI CAMPESTRE"
Documento de identidad representante legal	Presenta. **CUMPLE.**  
Certificado no encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad	Presenta. **CUMPLE.**  **FORMATO No. 6** **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** Señores: **MUNICIPIO DE SABANAGRANDE** **Referencia:** Proceso de Contratación SG-CA-016-2026. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" EN EL CDI CAMPESTRE"
Certificado de existencia y representación legal	Presenta. **CUMPLE.** **Fecha de expedición:** 22/09/2026 - 13:37:19. **CUMPLE.** **Objeto social: CUMPLE.** **Constitución:** "Constitución: que por Acta del 15/04/2011, del Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/11/2012 bajo el número 32.980 del libro I, se constituyó la entidad: fundación denominada FUNDACIÓN SOCIAL TRABAJO POR MI PAÍS.". **CUMPLE.** **Duración:** La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA. **CUMPLE**

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">Validación código de verificación único: FZD71EF2FF - Verificado.
</td></tr>
<tr><td>Autorización junta o asamblea socios (Si aplica)</td><td colspan="2">No aplica</td></tr>
<tr><td>Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales</td><td colspan="2">Presenta. CUMPLE.

FORMATO No. 2
CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA
Señores:
MUNICIPIO DE SABANAGRANDE
Referencia: Proceso de Contratación SG-CA-016-2024.
OBJETO: ALINAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" EN EL CDI CAMPESTRE"
Dirección de correo: CALLE 70B No 3F 233 OF 101 EDF ALEMAR
Dirección electrónico FINTRAFASBC@GMAIL.COM
Teléfono 3012730715
Ciudad BARRANQUILLA
CAMILA ALEJANDRA TURIZO CORTINA
Nombre del revisor fiscal VICTOR HUGO ROYO DIAZ
C.C. No. 12.595.493 De Ubala
Tarjeta profesional No 280136-T
VICTOR HUGO ROYO DIAZ
Nota 1: Allegar cédula, registro profesional y antecedentes disciplinarios vigente del Revisor fiscal.
Nota 2: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales</td><td colspan="2">Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes del proponente y su representante legal.</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales de la persona jurídica</td><td>Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:
Código de verificación No. 900658479326090218095O
</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales del representante legal</td><td>Presenta. CUMPLE.</td></tr>
</table>

	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica	Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente: Certificado Ordinario No. 302283877  PROCURADURIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 302283877
	Antecedentes disciplinarios del representante legal	Presenta. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente: Certificado Ordinario No. 302283623  PROCURADURIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 302283623
	Antecedentes judiciales del representante legal	Presenta. **CUMPLE.**  Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Cédula de Ciudadanía Nº 1042240532 Apellidos y Nombres: TURIZO CORTINA CAMILA ALEJANDRA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
Verificación del certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC)	Presenta. **CUMPLE**  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	
Registro nacional de deudores alimentarios morosos (REDAM)	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación de REDAM, arrojando lo siguiente: Código Verificación: 5UCWK6T4HL	

	
Libreta militar (Si aplica)	**NO APLICA**
Registro único tributario - RUT	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente, arrojando lo siguiente: 
Compromiso anticorrupción	Presenta. **CUMPLE**.  **FORMATO No. 3** **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Señores: **MUNICIPIO DE SABANAGRANDE** **Referencia:** Proceso de Contratación SG-CA-016-2026. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" EN EL CDI CAMPESTRE"
Compromiso de transparencia	Presenta. **CUMPLE**. **FORMATO No. 4** **COMPROMISO TRANSPARENCIA** El suscrito CAMILA ALEJANDRA TURIZO CORTINA, identificado con cédula de ciudadanía No1042240532 de Barranquilla, domiciliado en Barranquilla actuando en representación de la FUNDACION SOCIAL TRABAJO POR MI PAIS que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el MUNICIPIO, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" EN EL CDI CAMPESTRE" 2)** Que el PROPONENTE
Hoja de vida de la función pública	Presenta. **CUMPLE.** 

Certificación bancaria	Presenta. **CUMPLE.** 

Previa verificación jurídica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS JURÍDICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
FUNDACION SOCIAL TRABAJO POR MI PAIS	Habilitado

- **CAPACIDAD TÉCNICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE #2: FUNDACION SOCIAL TRABAJO POR MI PAIS		
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS TÉCNICOS		**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Objeto	El objeto social de la ESAL deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a convenir y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más.	La entidad procede a verificar el objeto social de la ESAL a través del Certificado de Existencia y Representación Legal aportado. **CUMPLE.**
Vigencia	La ESAL deberá estar debidamente constituida ante la respectiva cámara de comercio por lo menos con diez (10) años de anticipación a la celebración del convenio.	**Constitución:** "Constitución: que por Acta del 15/04/2011, del Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/11/2012 bajo el número 32.980 del libro I, se constituyó la entidad: fundación denominada FUNDACIÓN

		SOCIAL TRABAJO POR MI PAÍS." **CUMPLE.**
Estructura organizacional	La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, el MUNICIPIO, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para lo cual, el posible asociado deberá acreditar que tiene una estructura organizacional con órganos de administración activos, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Para efectos de lo anterior, el MUNICIPIO verificará que la ESAL anexe el certificado de existencia y representación legal vigente.	La entidad procede a verificar este aspecto de la ESAL a través del Certificado de Existencia y Representación Legal aportado. **CUMPLE.**
Experiencia	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de la presentación del formato de Experiencia (FORMATO 7). Los proponentes deberán acreditar en su propuesta la ejecución a satisfacción de mínimo un (01) contratos y/o convenio	Presenta. **CUMPLE.** Procede la entidad a realizar la verificación: Presenta formato 7. **CUMPLE.** **No. de experiencia:** Presenta un (01) contrato para la acreditación de experiencia suscritos con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. **CUMPLE.**

	terminados o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea o incluya servicios, dotación de elementos didácticos y suministros de alimentación para niños y cuyo valor sumado debe ser igual o superior a dos veces el valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV a la fecha de terminación del respectivo contrato. Para acreditar la experiencia deberá aportar copia de los contratos y/o certificaciones de experiencia o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante. En todo caso, deberán cumplir con los siguientes requisitos con la finalidad de que sean verificables: - Nombre de la empresa o entidad Contratante. - Dirección. - Teléfono - Nombre del Contratista. - Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.	**Contrato No. 08001712024** Presenta certificación de experiencia. **Objeto: "**Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera Infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.**CUMPLE.** **Valor:** CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($4.923.497.940,00). **CUMPLE.** **CONSECUTIVO EN EL RUP:** N/A Revisada la información aportada por el proponente para acreditar la experiencia (Formato No. 7 y documentos soporte), se evidencian las siguientes situaciones: **3.** El proponente aporta un (01) contrato ejecutado, suscritos con el Insttituto Colombiano de Bienestar Familiar. **4.** El contrato aportado tienen por objeto el prestar servicios, la dotación de elementos, suministros de alimentación para niños, lo cual guarda relación

	- Número del contrato (si tiene). - Objeto del contrato. - Valor de contrato. - Fecha de inicio (día, mes y año). - Fecha de terminación (día, mes y año). - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). - Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).	directa y específica con el objeto del presente proceso, conforme a los lineamientos definidos. **5.** El contrato acreditado supera ampliamente la sumatoria mínima exigida, equivalente a dos (2) veces el presupuesto oficial del proceso. En consecuencia, se concluye que el proponente **CUMPLE** con el requisito de experiencia, al acreditar de manera satisfactoria las condiciones exigidas en términos de cantidad, idoneidad y valor de los contratos aportados. Una vez revisados los contratos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, se verifica que estos cumplen con el requisito establecido por la Entidad, toda vez que dentro de su objeto contractual se incluyen servicios, dotación de elementos didácticos, papelería y suministros de alimentación para niños.
Aportes	La ESAL proponente deberá acreditar que cuenta en su haber con los recursos que aportará a la ejecución del convenio mediante certificación bancaria en la que se indique el valor disponible de recursos, los cuales deberán coincidir con el aporte que ofrezca. Adicional debe diligenciar el FORMATO 5 - Ofrecimiento Económico	Presenta. **CUMPLE.**

	en donde se establece el valor a aportar.	
Equipo mínimo requerido	Para garantizar los servicios tendientes a realizar las actividades derivadas de la ejecución del futuro convenio, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo que cumpla con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia requeridos, como se indica a continuación: -**ENLACE DE PRIMERA INFANCIA:** Responsable de la articulación, coordinación y seguimiento de las actividades relacionadas con la atención integral de la primera infancia, así como del acompañamiento a los beneficiarios y de la disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se presenten durante la ejecución del proyecto.	Presenta. **CUMPLE.** El proponente presenta hoja de vida para acreditar el equipo mínimo requerido. Una vez verificados los documentos aportados, se pudo constatar que: **Cargo:** Enlace de primera infancia **Perfil:** Psicologa. **CUMPLE.** **Copia del acta de grado, o el diploma de grado:** Presenta. **CUMPLE.** **Tarjeta profesional o matrícula profesional:** Presenta. **CUMPLE.** **Certificado de vigencia de tarjeta profesional o matricula expedida por el consejo profesional que corresponda:** Presenta. **CUMPLE.** **Vigencia del certificado:** Presenta**. CUMPLE.**

	NOTA 1: Para acreditar los perfiles del equipo mínimo deberán allegarse los documentos en los términos establecidos en el presente documento. **NOTA 2:** El equipo de trabajo propuesto será quien deberá ejecutar el convenio, este solo se podrá cambiar de manera excepcional cuando EL MUNICIPIO autorice por eventos justificados y debidamente acreditados. ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA: Para la acreditación de la formación académica de cada uno de los profesionales propuestos, se debe: - Adjuntar copia del acta de grado, o el diploma de grado, y de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional (según aplique), así como el certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional, expedida por el consejo profesional que corresponda. El certificado de vigencia debe estar vigente para la fecha de cierre del presente proceso. Para extranjeros copia del documento equivalente a la	

	matricula profesional o carta que sustente que no se requiere y copia del pasaporte. No obstante, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá presentar la convalidación del título académico y la autorización para ejercer del profesional Propuesto con su Propuesta, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución 20797 de 2017 "Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015", proferida por el Ministerio de Educación Nacional.	

Previa verificación técnica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS TÉCNICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
FUNDACION SOCIAL TRABAJO POR MI PAIS	Habilitado

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero y organizacional de los mismos, se constató que:

PROPONENTE #2: FUNDACION SOCIAL TRABAJO POR MI PAIS
REQUISITOS HABILITANTES
REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente según

lo establecido en los documentos financieros que aporte el proponente, arrojando lo siguiente:

INDICADOR	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS	INDICADORES PRESENTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NA
Índice de liquidez	Deberá ser mayor o igual a uno punto ocho (1.8)	6,09	Presenta. **CUMPLE**.
Índice de endeudamiento	Deberá ser menor o igual a cero punto cinco (0.5)	0,14	Presenta. **CUMPLE**.
Razón de cobertura de intereses	Deberá ser mayor o igual a cero coma cinco (0,5)	2,08	Presenta. **CUMPLE**.
Rentabilidad del patrimonio	Debe ser mayor o igual a cero coma cero cuatro (0,04)	0,0541	Presenta. **CUMPLE**.
Rentabilidad del activo	Debe ser mayor o igual a cero punto cero dos (0.02)	0,0464	Presenta. **CUMPLE**.
REQUISITOS			**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Oferta económica	La ESAL deberá presentar propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios a entregar para la ejecución del presente convenio. Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el FORMATO 5 anexo, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la		Presenta. **CUMPLE.** Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que presenta el FORMATO 5 debidamente diligenciado. De igual manera, el proponente presenta la oferta en los formatos requeridos (Excel y PDF) y adjunta el ANEXO 3 debidamente suscrito, mediante el cual acepta las especificaciones técnicas mínimas definidas en los documentos previos. En consecuencia, la propuesta económica cumple integralmente

	descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades. Las sumas propuestas por el Proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio no reconocerá costo adicional alguno por este concepto. Serán rechazadas las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico; se oferte cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, se expresen en una moneda distinta o en términos diferente a los exigidos en esta invitación, o que exceda el valor del presupuesto oficial.	con los requisitos establecidos en la convocatoria pública

Previa verificación financiera de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
FUNDACION SOCIAL TRABAJO POR MI PAIS	Habilitado

Realizada la evaluación detallada, se encuentra que el proponente FUNDACION SOCIAL TRABAJO POR MI PAIS cumple con los requisitos habilitantes para que la entidad proceda a verificar los aspectos evaluables a que haya lugar de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso.

- **ASPECTOS EVALUABLES:**

EL MUNICIPIO calificará la única propuesta habilitada, asignándole puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de CIEN (100) puntos, así:

CRITERIO	**PUNTOS**
PUNTAJE OBTENIDO POR EL PRECIO DE LA OFERTA	MÁXIMO 40 PUNTOS
PUNTAJE POR MAYOR EXPERIENCIA ADICIONAL	MÁXIMO 15 PUNTOS
PUNTAJE COMPRAS LOCALES – DECRETO 248 DE 2021	MÁXIMO 12 PUNTOS
PUNTAJE POR PROVEEDOR DIRECTO	MÁXIMO 3 PUNTOS
PUNTAJE POR VINCULACION MANO DE OBRA LOCAL	MÁXIMO 20 PUNTOS
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	MÁXIMO 10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

PUNTAJE TOTAL DE LAS PROPUESTAS:

El puntaje total de las propuestas será igual a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios establecidos.

<table>
<tr><th colspan="5">ASPECTOS EVALUABLES</th></tr>
<tr><th>FACTOR</th><th>CRITERIO</th><th>ACREDITACIÓN</th><th>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th><th>PUNTAJE ASIGNADO</th></tr>
<tr><td>Puntaje obtenido por el precio de la oferta económica</td><td>Se otorgarán CUARENTA (40) puntos al proponente que presente el mayor valor en el aporte de la oferta. A las demás propuestas se les asignará un puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento.

El puntaje será distribuido de la siguiente manera:

<table><tr><th>EVALUACIÓN ECONÓMICA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Mayor aporte</td><td>40 PUNTOS</td></tr></table></td><td>Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje.</td><td>40</td><td>40</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>2° mayor aporte</td><td>35 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>3° mayor aporte</td><td>20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Demás precios por debajo del 3° mayor aporte</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Puntaje por mayor experiencia adicional</td>
<td>Se asignarán máximo quince (15) puntos al proponente que acredite que cuenta con experiencia adicional en contratos distintos a los presentados a los solicitados en el presente proceso.

Para efectos de lo anterior, los proponentes deberán acreditar en su propuesta la ejecución a satisfacción de contratos terminados o liquidados con entidades públicas y/o privadas, y cuyo objeto se encuentre relacionado con servicios y suministros de alimentación o materiales didácticos, para lo cual se le asignará un puntaje máximo conforme a la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>No. DE CONTRATOS</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Ejecución de contratos y/o convenios distintos a los presentados</td><td>Entre uno (01) a cinco (05) contratos o convenios.</td><td>15 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td>
<td>El proponente presenta un (01) experiencia adicional a la mínima requerida como habilitante.</td>
<td>15</td>
<td>15</td>
</tr>
</table>

	cuyo objeto se encuentre relacionado con servicios y suministros de alimentación o materiales didácticos.					
Puntaje por compras locales – Decreto 248 de 2021	De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020 y su Decreto reglamentario 248 de 2021, las entidades compradoras de alimentos a que hace referencia el articulo 3 deberán establecer en sus pliegos de condiciones un puntaje mínimo del 10% de los puntos asignables a la calificación de las propuestas. Al proponente que se comprometa mediante escrito con un porcentaje de mínimo 1% adicional al 30% obligatorio dispuesto por la Ley 2046 de 2020, mediante la adquisición / compra de alimentos y/o bienes necesarios para la operación del programa de pequeños y/o medianos	El proponente presenta carta suscrita por el representante legal en donde manifieste expresamente su compromiso a que a que por lo menos el 41% de las compras mensuales, es decir, la adquisición /compra de alimentos y/o bienes necesarios para la operación del programa, se realizarán a los pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores del Municipio de Sabanagrande que cumplan con	**12**	**12**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>productores y/o comercializadores del Municipio de Sabanagrande que cumplan con todas las características de calidad e inocuidad establecidas en la reglamentación vigente, se le asignará un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>COMPRAS LOCALES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Mayor al 40% de las compras locales mensuales</td><td>12 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Del 36 y hasta el 40% de las compras locales mensuales</td><td>7 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Del 31 al 35% de las compras locales mensuales</td><td>5 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td>
<td>todas las características de calidad e inocuidad establecidas en la reglamentación vigente.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Puntaje por proveedor directo</td>
<td>Se asignará TRES (03) puntos al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección</td>
<td>El proponente no acredita la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria, conforme a lo exigido en los términos del proceso.</td>
<td>3</td>
<td>0</td>
</tr>
</table>

	A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CI/U), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería. Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional. Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y	Lo anterior, toda vez que aporta el Registro Único Tributario – RUT y en este no se evidencian las actividades requeridas. Adicionalmente, no allega los documentos idóneos que permitan verificar la titularidad, tenencia o posesión de predios destinados a la producción agropecuaria dentro del territorio nacional, ni los soportes exigidos para acreditar la condición de pequeño productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria conforme a la normatividad vigente. En consecuencia, el proponente NO CUMPLE con el criterio evaluado y no se le asignan los tres (03) puntos establecidos.		

	Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación.			
Puntaje por vinculación de mano de obra local	Con el propósito de fortalecer la economía del Municipio de Sabanagrande, promover el desarrollo de las capacidades laborales de sus habitantes, e incentivar la generación de empleo local, la Administración Municipal otorgará máximo VEINTE (20) puntos al proponente que se comprometa a vincular laboralmente, para la ejecución del convenio derivado del presente proceso de selección, mano de obra local del Municipio de Sabanagrande en su equipo mínimo requerido, en un porcentaje equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la nómina solicitada para la ejecución del convenio. Para acreditar este compromiso, el proponente deberá allegar carta suscrita por el representante legal en donde manifieste	El proponente presenta carta suscrita por el representante legal en donde manifieste expresamente la obligación de contratar personal residente del Municipio de Sabanagrande, señalando el porcentaje mínimo de vinculación que asumirá para la ejecución del convenio. Adicionalmente, se evidencia coherencia y respaldo del compromiso adquirido, en tanto que, revisadas la hoja de vida anexada a la propuesta, se verifica que parte del personal propuesto	**20**	**20**

	expresamente la obligación de contratar personal residente del Municipio de Sabanagrande, señalando el porcentaje mínimo de vinculación que asumirá. La residencia del personal ofrecido deberá acreditarse con cualquiera de los siguientes documentos: • Certificado de residencia expedido por autoridad competente. • Certificado de vecindad •Certificado del RUI	corresponde a residentes del Municipio de Sabanagrande al aportar certificado de residencia expedido por autoridad competente, lo que permite validar la seriedad y viabilidad del ofrecimiento realizado.		
Promoción de la industria nacional	Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual "Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes: **CONCEPTO** / **PUNTAJE** Promoción en procesos cuyo objeto incluye servicios nacionales . / 10 PUNTOS	El proponente presenta formato No. 8, debidamente diligenciado en el que manifiesta que la oferta que presentan es de origen cien por ciento (100%) nacional; es decir aquellos prestados por Empresas Constituidas de acuerdo con la Legislación Nacional, por Personas Naturales Colombianas o por Residentes en Colombia.	**10**	**10**

	Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. 5 PUNTOS **NOTA:** La Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.			

- **CONCLUSIONES:**

PROPONENTE ÚNICO: FUNDACION SOCIAL TRABAJO POR MI PAIS	
FACTORES DE CUMPLIMIENTO	**CALIFICACIÓN**
Capacidad jurídica	Habilitado
Capacidad técnica	Habilitado
Capacidad financiera	Habilitado
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**

ASPECTOS EVALUABLES		
CRITERIO	**PUNTAJE MÁXIMO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
PUNTAJE OBTENIDO POR EL PRECIO DE LA OFERTA	40 PUNTOS	40
PUNTAJE POR MAYOR EXPERIENCIA ADICIONAL	15 PUNTOS	15
PUNTAJE COMPRAS LOCALES – DECRETO 248 DE 2021	12 PUNTOS	12
PUNTAJE POR PROVEEDOR DIRECTO	3 PUNTOS	0
PUNTAJE POR VINCULACION MANO DE OBRA LOCAL	20 PUNTOS	20
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	10

Total	**100**	**97**

CONCLUSIONES DEL INFORME FINAL

Una vez realizada la evaluación definitiva y vencido el término de traslado del informe preliminar, el Comité Evaluador deja constancia de que se recibieron observaciones extemporáneas. Pese a haber sido presentadas por fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso, la Entidad las tuvo en cuenta y procedió a su análisis y revisión. Como resultado, se determinó que estas no desvirtúan los fundamentos ni modifican las conclusiones de la evaluación, por lo que se mantiene que el proponente No. 1 – FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES incurre en dos causales de rechazo establecidas en los documentos del proceso, específicamente las siguientes:

Causal C: "*Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias*", toda vez que, durante la revisión de la documentación aportada por el proponente, se evidenciaron inconsistencias que afectan la acreditación de los requisitos exigidos dentro del proceso de selección.

Así mismo, se configura la Causal N, según la cual: "*No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral*", en razón de las inconsistencias identificadas en el ofrecimiento económico presentado por el proponente, las cuales contravienen las condiciones establecidas por la Entidad para su presentación.

En consecuencia, al configurarse las causales de rechazo C y N, la propuesta presentada por el proponente No. 1 – FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES se encuentra **rechazada**, por lo que no resulta procedente continuar con la evaluación de los aspectos ponderables de dicha propuesta.

Por otra parte, una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, se evidenció que el proponente No. 2 – FUNDACIÓN SOCIAL TRABAJO POR MI PAÍS, identificado con NIT 900.658.479-3, representado legalmente por CAMILA ALEJANDRA TURIZO CORTINA, cumple con los requisitos exigidos por la Entidad y, en consecuencia, se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los resultados de la evaluación definitiva realizada, el Comité Evaluador recomienda al señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de selección al proponente FUNDACIÓN SOCIAL TRABAJO POR MI PAÍS, identificado con NIT 900.658.479-3, representado legalmente por CAMILA ALEJANDRA TURIZO CORTINA, por encontrarse habilitado y cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que rigen el proceso de selección.

El presente consolidado se expide el primero (01) de octubre de 2026, se publica en la plataforma SECOP II y se deja a disposición de los interesados y del público en general.

BRUNO MANUEL DE LA CRUZ CELY
Secretario de Planeación E infraestructura y Gestión TIC

FRANCISCO NICOLAS CARTUSCIELLO SANZ
Secretario de Hacienda

LUIS GABRIEL ESCORCIA MARRIAGA
Secretario General y de Gobierno